



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.385**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 16 de Septiembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS TIRADA 210 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
PARCE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-
Remate Administrativo	\$ 80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-
SECCION JUDICIAL	
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-
SECCION COMERCIAL	
Avisos Comerciales	\$ 80.-
Asambleas Comerciales	\$ 50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-
SECCION GENERAL	
Asambleas Profesionales	\$ 50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-
Avisos Generales	\$ 70.-
Excedente por palabra	\$ 0,30

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 110.-
		\$ 130.-

IV - FOTOCOPIAS	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7834 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2716 del 10/09/14 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble - Matrícula N° 3.489 de Coronel Moldes, Dpto. La Viña - Destino: Radicación Definitiva del Instituto Secundario San Bernardo, dependiente del Arzobispado de Salta	6131
N° 7835 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 2721 del 11/09/14 - Establece vigencia de la Conversión del Juzgado de Garantías con asiento en Joaquín V. González, distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta	6132
N° 7836 - Promulgada por Dcto. M.A. y P.S. N° 2723 del 11/09/14 - Prorroga el Plazo estipulado por Artículo 4° de la Ley N° 7.654	6133

DECRETOS

N° 2707 del 10/09/14 - S.G.G. - Prorroga de contrato de locación de servicios - Srta. Ana Estefanía Sánchez Allendes	6134
N° 2711 del 10/09/14 - M.S. - Ratifica Resolución N° 120/2014 del Instituto Provincial de Vivienda Salta - Aprueba Contrato de Comodato - Inmueble ubicado en B° El Huaico - Destino: Construcción de una Comisaría	6134
N° 2713 del 10/09/14 - M.S. - Aprueba contrato de locación de inmueble con el Sr. Américo Ramón Sánchez - Funcionamiento de la División de Drogas Peligrosas de la Policía de la Provincia de Salta	6135
N° 2715 del 10/09/14 - M.S. - Aprueba contrato de locación de inmueble en la Ciudad de J.V. González, con el Sr. Rubén Néstor Carrizo - Funcionamiento de la División de la Policía Rural y Ambiental, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta	6135
N° 2718 del 10/09/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice Gobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6137
N° 2719 del 11/09/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6137
N° 2720 del 11/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Addenda suscripta el 22/08/14 con el Banco Macro S.A.	6137
N° 2724 del 11/09/14 - M.S.P. - Autoriza Incorporación de Agentes Prestacionales Asistentes en el Ministerio de Salud Pública	6138

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2706 del 10/09/14 - M.S.P. - Prorroga de comisión de servicios - Sr. José Eduardo Contreras	6138
N° 2708 del 10/09/14 - M.S.P. - Afectación de Personal - Sr. Raúl César Álvarez	6138
N° 2709 del 10/09/14 - M.S. - Dispone Reincorporación de Personal en Planta Permanente - Sr. Gustavo Marcelo Quiroga	6139
N° 2712 del 10/09/14 - M.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Sonia Cristina Tusa	6139
N° 2714 del 10/09/14 - M.G. - Prorroga de designación temporaria - Dra. María Verónica Miranda	6139

Pág.

N° 2717 del 10/09/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria	
- Sr. Iván Francisco Palmier O'Connor	6139
N° 2722 del 11/09/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Alina Valeria Orozco	6139

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 505D del 10/09/14 - M.S.P. - Aprueba Carta de Servicios del Hospital San Bernardo	6140
N° 507D del 10/09/14 - S.G.G. - Dispone Vigencia del Plan Operativo de Gestión de la Calidad 2014	6140

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 497D del 10/09/14 - M.S.P. - Autoriza Licencia por Estudio con Goce de Haberes - Dr. Carlos Alberto Zeman	6141
N° 498D del 10/09/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. Olga Estela Matías	6141
N° 499D del 10/09/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Mabel Hortencia Isasmendi	6141
N° 500D del 10/09/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dr. Alberto Manuel Astorga	6141
N° 501D del 10/09/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. María Isabel Loza Villalobos	6141
N° 502D del 10/09/14 - M.S.P. - Retiro Transitorio por Invalidez - Dr. Julio Sebastián Coll	6142
N° 503D del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 1375/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. Miguel Ángel Guanca	6142
N° 504D del 10/09/14 - S.G.G. - Ratifica parcialmente Anexo I de la Disposición N° 8/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Dcto. N° 1846/14 - Subsidios	6142
N° 506D del 10/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. León Blanca Rosa	6142

RESOLUCION

N° 100043629 - Ministerio Público de la Pcia. de Salta - N° 12491/2014	6142
--	------

ACORDADA

N° 100043628 - Corte de Justicia de la Pcia. de Salta N° 11708/2014	6145
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400005280 - Poder Judicial de Salta N° 13/14	6145
N° 400005279 - Poder Judicial de Salta N° 14/14	6145
N° 400005278 - Poder Judicial de Salta N° 12/14	6146
N° 100043631 - S.P.C. Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 213/14	6146
N° 100043622 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 58/14	6146
N° 100043581 - U.C.E.P.E. Salta - N° 31/14	6147
N° 100043580 - U.C.E.P.E. Salta - N° 32/14	6147
N° 100043579 - U.C.E.P.E. Salta - N° 29/14	6148
N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14	6148
N° 100043478 - Universidad Nacional de Salta - N° 02/14	6149
N° 100043268 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2.014	6150

COMPRAS DIRECTAS

N° 100043627 - H.P.G.D. San Bernardo N° 192/2014 - Adquisición	6150
--	------

Pág.

N° 100043626 - H.P.G.D. San Bernardo N° 166/2014 - Adquisición	6150
N° 100043625 - H.P.G.D. San Bernardo N° 145/2014 - Adquisición	6151
N° 100043624 - H.P.G.D. San Bernardo N° 95/2014 - Adquisición	6151
N° 100043623 - H.P.G.D. San Bernardo N° 91/2014 - Adquisición	6151
N° 100043619 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 44/14 - Con Precio Testigo	6151

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100043557 - Secretaría de Recursos Hídricos - José Eduardo Petracchini - Expte. N° 0090034-83067/13 -Catastro N° 1242 - Dpto. La Candelaria - Margen Izquierda Rio La Candelaria	6152
N° 400005250 - Secretaría de Recursos Hídricos - Silvia Mabel Valdez - Expte. N° 0090034-90425/14 - Catastro N° 7433 - Dpto. Orán, Rio Colorado	6152

DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

N° 400005281 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-75.470/14 - Ambas Márgenes del Río Chuscha.- Matrícula N° 2752 - Dpto. Cafayate	6152
N° 100043614 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-127.916/12 - Catastro N° 278 - Ambas Márgenes Rio Las Conchas - Buena Vista o Bella Vista o Las Conchas - Dpto. Cafayate	6153

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100043617 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Expte. N° 0090227-97704/2013-0 - "Urbanización Cerro de Buena Vista" Inmueble Matrículas N° 1713 y 1905 - Dpto. La Caldera	6154
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100043567 - Unidad Provincial de Regularización Dominial - Inmueble Ubicado en Radio Colon N° 2315 - B° Araoz - Dpto. Capital - Cita a la Titular del Dominio Sra. Herrera Filipoff, Raquel Eugenia - Expte. N° 0110011-94759/2014-0	6154
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100043369 - Turco I - Expte. N° 17.950 - Dpto. Los Andes, Lugar: Estación Salar de Pocitos	6155
N° 100043366 - Ratones Oeste - Expte. N° 20.877 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	6155
N° 100043353 - Payo Ultra - Expte. N° 22.239 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Cauchari	6155
N° 100043512 - Payo Arizar - Expte. N° 22.150 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Arizar	6156
N° 100043511 - Payo Maja - Expte. N° 22.240 - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro	6156
N° 100043510 - Payo Po 301 - Expte. N° 22.229 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos	6156
N° 100043508 - Kratos II - Expte. N° 20.626 - Dpto. La Poma, Distrito: Cobres Paraje Rangel	6156
N° 100043546 - Valle Blanco I - Expte. N° 21.628 - Dpto. Cachi - Lugar La Paya	6157

SUCESORIOS

N° 400005285 - Guerrero, Manfredo Tomás - Valverdi, María Reimunda - Expte. N° 420.899/12	6157
---	------

Pág.

Nº 400005284 - Antenor Aguirre - Expte. Nº 438290/13	6157
Nº 400005283 - Ulises Ariel Martorell - Expte. Nº 3.243/14 - San Ramón de la Nueva Orán	6158
Nº 400005282 - Ontiveros de Escalante, María Julia - Expte. Nº 445.918/13	6158
Nº 400005276 - Saravia Delia - Expte. Nº 2-473.790/14	6158
Nº 100043637 - Alemán Miranda, Leodan Ramiro - Expte. Nº 462.648/14	6158
Nº 100043636 - Pastrana, Sara Petrona - Expte. Nº 384566/12	6158
Nº 100043633 - Cabrera, Mirta Isabel - Expte. Nº 477307/14	6158
Nº 100043621 - Tuttolomondo, Pascual Antonio - Expte. Nº 466.312/14	6159
Nº 100043620 - Di Paolo, Hugo Dino - Expte. Nº 3030/13 - San Ramón de la Nueva Orán	6159
Nº 100043618 - Hernández, Matías y Toledo, Amalia Josefa - Expte. Nº 3.586/04 - San José de Metán	6159
Nº 400005271 - Alberti, Ángela - Expte. Nº 470.764/14	6159
Nº 400005268 - García, Ana - Expte. Nº 16.937/14 - San José de Metán	6159
Nº 400005267 - Moreno, José María - Expte. Nº 2-477188/14	6160
Nº 100043605 - Morales, Nemesio - Expte. Nº 467.180/14	6160
Nº 100043591 - Salazar, Raúl Bernardino - Expte. Nº 17.127/14 - San José de Metán	6160
Nº 100043583 - Moreno, Menando - Expte. Nº 2321/13 - San Ramón de la Nueva Orán	6160
Nº 400005264 - Rivas, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro - Expte. Nº 666/13 - J.V. González	6160
Nº 400005263 - Brandan Dulcidio - Expte. Nº 53.164/77	6161
Nº 400005262 - Núñez, Hevelia María Evangelina - Expte. Nº 465365/14	6161
Nº 400005261 - Arias, Escolastico - Expte. Nº 476.240/14	6161
Nº 400005259 - Córdoba Aniceto - Expte. Nº 471.438/14	6161
Nº 100043575 - Albiero, Santiago Atilio y Salem, Jarma - Expte. Nº 473.386/14	6161
Nº 100043566 - Arias Humberto Segundo - Expte. Nº 21871/12 - Tartagal	6162
Nº 100043564 - Flores, Jorge - Expte. Nº 454.452/13	6162
Nº 100043563 - Bazán Julio Cesar - Expte. Nº 23.316/14 - Tartagal	6162

REMATE JUDICIAL

Nº 400005277 - Por Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. Nº 31.259/13	6162
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 400005260 - Valor, Ramona del Carmen c/Chamorro, Pedro Abelardo - Expte. Nº 453.860/13	6163
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 100043612 - Hikari Noa S.R.L.	6163
---------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 100043635 - Hijos de Salvador Muñoz S.R.L. - Designación de Síndico y Gerente	6164
Nº 100043634 - Hijos de Salvador Muñoz S.R.L. - Aumento de Capital	6164
Nº 100043616 - Prórroga de Nueva Forma S.R.L.	6165
Nº 100043615 - "Boro 2000 S.R.L." - Modificación Contrato Social	6165

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 100043630 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 20/09/14 6166

AVISO GENERAL

N° 100043613 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 065/14 6166

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100043632 - Junta Electoral del Colegio Profesional de Martilleros
y Corredores Públicos de Salta, para el día 14/10/14 6167

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043638 - Del día 12/09/14 6168

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005286 - Del día 12/09/14 6168

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7834

Expte. 90-22.626/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado como Matrícula N° 3.489, Sección C-Manzana 5, Parcela 4g de Coronel Moldes, del departamento La Viña para ser destinado a la radicación definitiva del Instituto Secundario San Bernardo dependiente del Arzobispado de Salta.

Art. 2° - Una vez hecha efectiva la posesión, autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación al Arzobispado de Salta, el inmueble a expropiar según el artículo anterior, y la Matrícula N° 132 de propiedad de la provincia de Salta, con cargo de desarrollar exclusivamente las tareas educativas del Instituto San Bernardo N° 8091.

Art. 3° - La formalización de la donación, se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y con el cargo que se indica en el artículo anterior, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

Art. 4° - El donatario, no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente Ley. A tal fin, la escritura traslativa del dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, las cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º - En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de agosto del año dos mil catorce.

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO Nº 2716

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente Nº 90-22.626/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7834, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

LEY Nº 7835

Ref. Expte. Nº 91-33.576/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

L E Y

Artículo 1º - La conversión del Juzgado de Garantías con asiento en Joaquín V. González, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta prevista en el artículo 1º de la Ley 7798 tendrá vigencia a partir del 1º de julio de 2015.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Manuel Héctor Luque

Vicepresidente Segundo

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2721

Ministerio de Justicia

Expediente N° 91-33.576/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7835, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

LEYN°7836

Ref. Expte. N° 91-33.323/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo estipulado por el artículo 4° de la Ley 7.654 por tres (3) años.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta
Roberto Fernando Barrios
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Andrés Zottos
Presidente
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2723

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 91-33.323/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7836, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 10 de Septiembre de 2014

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2707

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 08-196.466/13 Cpde. 12

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar el contrato de locación de servicios de la Srta. Ana Estefanía Sánchez Allendes para la continuación de su desempeño en el ámbito de la Escribanía de Gobierno, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 2830/13;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Escribanía de Gobierno y la señorita Ana Estefanía Sánchez Allendes - DNI N° 31.545.473 con vigencia al día 1° de octubre de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de Escribanía de Gobierno - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO N° 2711

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-102.499/14 Cpde. 1)

VISTO la Resolución N° 120/14 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución el Instituto Provincial de Vivienda Salta aprueba el Contrato de Comodato suscripto entre la citada Institución y el Ministerio de Seguridad, con fecha 16 de julio de 2.014;

Que el Instituto Provincial de Vivienda Salta otorga en Comodato o Préstamo de Uso al Ministerio de Seguridad, una fracción de terreno que mide en su lado Nor-Oeste 75,11 m sobre calle s/nombre, en su lado Este 42.47 m sobre calle s/nombre, en su lado Sur 66.40 sobre Avenida s/nombre, con una superficie total de 1.402 m2; ubicado en Barrio el Huaico, perteneciente a la Matrícula N° 168.754 - Sección J - Departamento Capital, con destino a la construcción de una Comisaría en el Barrio El Huaico;

Que cabe mencionar que el plazo de duración del presente Comodato es por el término de 05 (cinco) años a partir del 16 de julio de 2.014 prorrogable por igual periodo;

Que a fs. 28 la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad emite al respecto el Dictamen N° 690/14, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente homologando la Resolución N° 120/14 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 120 de fecha 21 de julio de 2.014 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda Salta, cuya copia autenticada como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2713

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-17.098/14

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Policía de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Jefe de Policía, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, en su carácter de Locatario, por una parte y el Sr. Américo Ramón Sánchez, en su carácter de Locador, por la otra parte; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en calle Cnel. Santos N° 364, Barrio Viñedos de la ciudad de Cafayate, identificado con la Nomenclatura Catastral -Departamento Cafayate- 04-Matricula N° 1942, Sección B, Manzana 63, Parcela 23, por el plazo de 2 (dos) años, con vigencia al 01 de abril de 2.014 y hasta 31 de marzo de 2.016 inclusive;

Que en el citado inmueble se encuentra funcionando la División de Drogas Peligrosas de la Policía de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad;

Que a fs. 33 a 37 la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Salta efectúa la reserva presupuestaria en la partida correspondiente;

Que a fs. 38, interviene la Unidad Central de Contrataciones, considerando aceptable la propuesta y razonable el monto acordado;

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad de dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando el mencionado Organismo;

Que ante ello se realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para la División de Drogas Peligrosas, luego de lo cual se concluye en la conve-

nencia de contratar el citado inmueble, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así lo razonable del valor locativo pactado;

Que dicho contrato se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13°, inc. n) y Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que en virtud a todo lo expresado y atento a que se expide al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación del contrato mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Policía de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Jefe de la Policía, Comisario General, Lic. Marcelo Juan Lami, D.N.I. N° 14.670.169, en su carácter de Locatario y el Sr. Américo Ramón Sánchez, D.N.I. N° 8.459.782, en su carácter de Locador, con vigencia al 01 de abril de 2.014 y hasta el 31 de marzo del 2.016, inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia- Ejercicio 2.014.

Art. 3° - Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2715

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-204.848/12 Cpdos 1) y 2) y agregados

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Provincia de Salta, representado por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General Lic. Márcelo Juan Lami, D.N.I. N° 14.670.169, en su carácter de Locatario, por una parte, y por la otra, el Sr. Rubén Néstor Carrizo, D.N.I. N° 21.311.943, en su carácter de Locador, con vigencia al 01 de enero de 2.013 y hasta el 31 de diciembre del 2.015, inclusive,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en la Avenida San Martín S/N - Ruta Nacional N° 16 - acceso norte de la ciudad de Joaquín V. González, Provincia de Salta, parte integrante del Catastro N° 13.603, en mayor extensión - Dpto. Anta, con una duración de 36 (Treinta y Seis) meses a partir del 01 de enero de 2.013, cuyo vencimiento operará el 31 de diciembre de 2.015 con facultad para la institución policial a renovar el mismo. Cuando se optarse por ella, la relación locativa podrá prolongarse por 2 (dos) años más y la simple continuidad de la ocupación, significará el uso de ese derecho. En el caso de acordarse la prórroga del contrato, las partes de común acuerdo establecerán un nuevo precio locativo;

Que en el citado inmueble se encuentra funcionando la División de la Policía Rural y Ambiental, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta;

Que a fs. 95 interviene la Unidad Central de Contrataciones con el informe técnico de su competencia;

Que además la Oficina Provincial de Presupuesto se expide a fs. 125 y la Secretaría de Finanzas a fs. 126 confiere la autorización pertinente conforme volante de imputación preventiva de fs. 100 y 124 del gasto correspondiente al Ejercicio 2.013 OR N° 13035145 por el importe de S 22.200,00 (Pesos Veintidós Mil Doscientos con 00/100) y el gasto para el Ejercicio 2.014 se encuentra previsto a través de la OR N° 14001989 por la suma de S 28.800,00 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100);

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad de persistir los motivos generados originariamente y dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando el mencionado Organismo;

Que ante ello se realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para dicha División, luego

de lo cual se concluye en la conveniencia del Contrato de alquiler del inmueble en cuestión, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así lo razonable del valor locativo pactado;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13°, inc. n), Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y demás normas legales vigentes;

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad considera a través del Dictamen N° 131/14, que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, D.N.I. N° 14.670.169, en su carácter de Locatario, por una parte, y por la otra, el Sr. Rubén Néstor Carrizo, D.N.I. N° 21.311.943, en su carácter de Locador, con vigencia al 01 de enero de 2.013 y hasta el 31 de diciembre del 2.015, inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia -Ejercicios 2.013 y 2.014.

Art. 3° - Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2718

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 10 de septiembre de 2014:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 10 de septiembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2719

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de setiembre de 2014, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de septiembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2720

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 11-185.261/14

VISTO la Addenda suscripta el 22/08/14 entre la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A., en virtud de la autorización emitida mediante la Ley N° 7.826, promulgada por Decreto N° 2.264/14; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Addenda tiene por objeto la prórroga del Contrato de Vinculación entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A., oportunamente aprobado por el Decreto N° 104/96, sus complementarios, ampliatorios y adicionales, hasta el término de diez (10) años, desde el vencimiento del plazo actual;

Que el Poder Ejecutivo fue autorizado por la Legislatura Provincial mediante Ley N° 7.826, promulgada por Decreto N° 2.264/14, a convenir la prórroga de dicho acuerdo;

Que la Addenda celebrada se ajusta a las previsiones de la Ley N° 7.628 y al Acta Acuerdo que como Anexo forma parte de la misma;

Que en tal sentido, el acuerdo celebrado prevé los extremos dispuestos en los artículos 2°, 3° y 4° de la citada norma, referentes a la proporcionalidad y plazos para la ejecución de las inversiones; la obligación de prestación de servicios con optimización por parte de la entidad bancaria y el ofrecimiento de líneas de crédito con tasas promocionales para pequeñas y medianas empresas de todos los sectores de la economía;

Que además, se añadieron en la Cláusula Segunda los ítems 7) y 9) -no contemplados en el preacuerdo-, acordando comisiones inferiores a las previstas en el contrato actual, lo que implica nuevas ventajas patrimoniales que se suman en beneficio de la provincia;

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 7.826, corresponde remitir el Convenio de Prórroga a la Legislatura Provincial;

Que las actuaciones fueron analizadas por los servicios jurídicos pertinentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda suscripta el 22/08/14 entre la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A., que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura, en el término de diez (10) días, copia de la Addenda aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2724

Ministerio de Salud Pública

VISTO, la necesidad de cubrir adecuadamente la demanda de servicios de salud requeridos a efectores del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial, el Estado debe generar condiciones adecuadas para atender eficientemente la demanda de servicios de atención de la salud que requiere la población de la Provincia;

Que en el marco de la política que en materia de salud viene implementando esta gestión de Gobierno, deviene necesario disponer lo conducente al fortalecimiento de los servicios que brindan efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública;

Que a tales fines, se estima procedente autorizar el incremento de la dotación de recursos humanos profesionales en las áreas donde se verifican necesidades;

Que lo aquí dispuesto contribuirá al correcto funcionamiento de las áreas de atención de salud, incidiendo favorablemente en la calidad de vida de la población;

Que en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la incorporación de trescientos (300) agentes prestacionales asistenciales en el

Ministerio de Salud Pública, creando los cargos que para tal caso se requiera, de acuerdo a un orden progresivo de prioridades a distribuir en los correspondientes hospitales, centros de salud y puestos sanitarios, con necesidades de servicios de atención de la salud, en mérito a las razones expresadas precedentemente. Art. 2° - Las incorporaciones a las que se refieren el artículo 1°, serán cubiertas prioritariamente por profesionales, para cumplimiento de funciones en los establecimientos donde fueren designados.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Salud Pública - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Parodi -
Simón Padrós**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2706 - 10/09/2014 - Expediente n° 254.021/13 - código 326

Artículo 1° - Prorrégase la comisión de servicios a la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, autorizada por Decreto n° 1757/13, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, del señor José Eduardo Contreras, D.N.I. n° 10.167.413, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, auxiliar administrativo de planta permanente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2708 - 10/09/2014 - Expediente n° 9577/14 - código 321

Artículo 1° - Aféctase a la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación, a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor Raúl Cesar Alvarez, D.N.I. n° 08.180.695, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, auxiliar administrativo de la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2709 - 10/09/2014 - Expediente N° 44-85.301/13 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese la reincorporación del Sr. Gustavo Marcelo Quiroga, D.N.I. N° 21.702.147, en la Planta Permanente de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 05 de mayo de 2.009 y en virtud con los fundamentos expresados en el considerando precedente.

Art. 2° - A través de Jefatura de Policía de la Provincia, procédase a realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de readecuar la jerarquía, antigüedad y situación de revista del Sr. Gustavo Marcelo Quiroga, D.N.I. N° 21.702.147, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7.742 y demás normas dictadas a esos efectos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Policía de la Provincia de Salta, ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2712 - 10/09/2014 - Expediente N° 41-33481/14-1.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 20 de setiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses la designación de la Srta. Sonia Cristina Tusa, D.N.I. N° 29.892.687, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2714 - 10/09/2014 - Expt. 41-56311/2014-1

Artículo 1° - Prorrogase a partir del 1 de Septiembre del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Dra. María Verónica Miranda, D.N.I. N° 28.756.952, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 2717 - 10/09/2014 - Expediente N° 233-202.233/12 Corresponde N° 04

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria, del Sr. Iván Francisco Palmier O'Connor, D.N.I. N° 33.686.687 en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 21 de septiembre de 2.014, por igual remuneración y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2722 - 11/09/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alina Valeria Orozco - DNI N° 23.270.983 en cargo político nivel I de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 10 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 505D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100089-169.797/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Bernardo dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 10 de Septiembre de 2014.

RESOLUCION N° 507D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 280-111.247/14-0

VISTO, las Resoluciones N°s 69 D/12; 434 D/12; y 229 D/14 de la Secretaría General de la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que estando vigente el Plan de Calidad aprobado por el Decreto N° 4247/11, mediante la Resolución N° 69 D/12 SGG, se estableció como criterio de reconocimiento a la buena gestión de la calidad, la distinción honorífica a las diez organizaciones con mejor puntaje, conforme al indicador de gestión de la calidad desarrollado por la Oficina de Calidad de los Servicios, aclarándose que tal criterio perduraría hasta tanto no se modifique por otra resolución, y determinando como fecha de medición todos los 30 de noviembre de cada año.

Que asimismo, por medio de la Resolución N° 434 D/12 SGG se prorrogó el Plan de Calidad aprobado por el Decreto N° 4247/11, hasta tanto se apruebe otro modelo de gestión de calidad.

Que a su vez, se aprobó el Plan Operativo de Gestión de la Calidad 2014, incorporándose al mismo el indicador de eficacia, mediante Resolución N° 229 D/14 SGG.

Que en su mérito, debe aclararse que este nuevo Plan de Calidad continuará vigente hasta tanto no se modifique por otra resolución, y que el criterio de reconocimiento establecido por la Resolución N° 69 D/12 SGG, se aplicará sobre la base de las puntuaciones del indicador de Eficacia aprobado por la Resolución N° 229 D/14 SGG.

Por ello;

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Disponer que el Plan Operativo de Gestión de la Calidad 2014, continúe vigente hasta tanto se apruebe otro modelo de gestión de calidad, diferente al establecido por dicho instrumento.

Art. 2° - Establecer como criterio de reconocimiento a la buena gestión de la calidad, el mejor puntaje obtenido por la unidad de gestión, conforme al indicador de eficacia anexo a la Resolución N° 229 D/14 SGG. Dicho reconocimiento se otorgará a las mejores diez (10) organizaciones, determinando como fecha de medición el día 30 de noviembre de 2014.

Art. 3° - Determinar que la distinción será honorífica, tanto para la unidad de gestión como para su encargado de la calidad. El respectivo certificado será emitido

con la firma del Secretario General de la Gobernación y la Directora General de Calidad de los Servicios.

Art. 4° - Dejar establecido que el criterio de reconocimiento a la buena gestión de la calidad establecido por el artículo 2° de la presente Resolución, subsistirá hasta tanto se modifique por un nuevo acto administrativo, determinando la fecha de medición el día 30 de noviembre de cada año.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 497D - 10/09/2014 - Expte. n° 170.917/14 - código 76

Artículo 1° - Autorizar la licencia por estudio con goce de haberes, del 8 al 17 de setiembre de 2014, al doctor Carlos Alberto Zeman, D.N.I. n° 11.476.809, profesional del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Villa Nougés - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 498D - 10/09/2014 - Expediente N° 0100127-231.935/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 14 de Noviembre de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Olga Estela Matías, DNI. N° 05.860.414, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01212 de fecha 06 de Setiembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente Obstetra - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 33, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 499D - 10/09/2014 - Expediente N° 0100127-278.536/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Enero de 2014, la renuncia presentada por la señora Mabel Hortencia Isasmendi, DNI. N° 10.667.855, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01214 de fecha 15 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 677, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 500D - 10/09/2014 - Expediente N° 0100180-4.271/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Enero de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Alberto Manuel Astorga, DNI. N° 07.086.106, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01217 de fecha 21 de Febrero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 34, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 501D - 10/09/2014 - Expediente N° 0100244-123.599/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Loza Villalobos, DNI. N° 11.050.199, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 07 de Mayo de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 2 - N° de Orden 780.1, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09, con desempeño como Jefe de Programa Capacitación y Docencia- Función N° 1 del Decreto N° 2734/12 en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 502D - 10/09/2014 - Expediente N° 0100089-93.533/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Julio Sebastián Coll, DNI. N° 17.131.109, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Expediente N° 024-20-17131109-9-005-1, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 53.5, creado por Decreto N° 4413/09, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougues

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 503D - 10/09/2014 - Expte. N° 33-131429/14 y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1375/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Miguel Ángel Guanica, D.N.I. N° 6.611.052, agente de Planta Permanente - Clase XII (Doce) - Función Chofer - División Región Norte - Campamento Pichanal - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 20 de agosto de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 504D - 10/09/2014 - Exptes. Nros. 226-87.158/13 Cde. 3; 226-114.849/13; 226-120.335/13; 226-84.360/13; 226-131.630/13; 226-77.039/13 Cde. 1; 226-81.181/13; 226-108.972/13; 226-120.074/13; 226-122.142/13 Cde. 1; 226-217.187/12 Cde. 1; 226-136.529/13; 226-84.425/13; 226-138.004; 226-125.687/13; 226-149.261/13

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo I de la Disposición N° 8/14 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales, aprobada por Decreto N° 1846/14, dejándose establecido que el importe correcto se especifica seguidamente, conforme al siguiente detalle:

- Expte. N° 226-136.529/13 - Comunidad Educativa Escuela N° 4317 de Finca Las Costas - Alancay Dina: \$ 15.690,00.-

- Expte. N° 226-84425/13 - Alumnos Escuela de Comercio N° 5011 de Pichanal - Martínez Liticia: \$ 2.448,00.-

Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 506D - 10/09/2014 - Expediente N° 0120159-101261/2014-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/06/2014, la renuncia presentada por la Sra. León Blanca Rosa, D.N.I. N° 6.346.577, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4334 "Independencia Argentina" de la localidad La Unión, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2711, 2713 y 2715, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100043629

R. s/c N° 100005178

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 11 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N°: 12491

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1669/14, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición

para cubrir (1) cargo de planta permanente escalafón "Funcionarios" de Coordinador de Gestión Financiera y Contable"; la Resolución N° 12364/14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 12364/14 este Colegio de Gobierno dispuso aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Administración y su Manual de Misiones y Funciones, como así también, crear el cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" correspondiente al escalafón "Funcionarios" con remuneración equiparable a la de Secretario de Segunda Instancia, incorporándolo al art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público.

Que, a fs. 1, la Sra. Directora de Administración solicita se autorice el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" correspondiente al escalafón "Funcionarios" atento las crecientes necesidades de servicio de la dependencia a su cargo. Informa la existencia de un cargo vacante perteneciente a esa Dirección atento el traslado de la Sra. Mariana Dávalos al Cuerpo de Investigaciones Fiscales y el crédito disponible ahorrado durante los siete primeros meses de este año por la falta de cobertura del cargo.

Que, a fs. 27, Auditoría de Gestión informa que la Dirección de Administración posee un (1) cargo vacante nivel profesional, atento el traslado de la Sra. Mariana Dávalos al Cuerpo de Investigaciones Fiscales dispuesto mediante la Resolución N° 9213/11, el cual fuera autorizado por Ley de Presupuesto 2014 para el Centro de Costos "Administración Central". Manifiesta que atento que se requiere se autorice la cobertura de un (1) cargo perteneciente al escalafón "Funcionarios" con una remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Segunda Instancia corresponde, previamente, disponer su transformación, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo exigido por el art. 15 de la Ley 7813. Hace saber que de conformidad con los informes de Área Liquidaciones y Sueldos el cargo vacante de "Profesional Universitario" a la fecha de emisión del presente instrumento produjo un ahorro de \$ 163.864,53 (pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 53/100), lo que permite cubrir la diferencia del costo presupuestario del cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable", con lo cual, durante el corriente ejercicio no tiene costo presupuestario alguno el reescalafonamiento de un cargo de "Pro-

fesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" al escalafón "Funcionarios".

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone transformar un (1) cargo vacante de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" perteneciente al estamento "Funcionarios" correspondientes al Centro de Costos "Administración Central", de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que a su vez, entiende que corresponde autorizar el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" perteneciente al estamento "Funcionarios" con remuneración equiparable a Secretario Letrado de Segunda Instancia conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 12364/14, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Administración del Ministerio Público, según las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos que se establece en la presente.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE

1. Transformar un (1) cargo vacante de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" perteneciente al estamento "Funcionarios" correspondiente al Centro de Costos "Administración Central", de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" perteneciente al estamento "Funcionarios" con remuneración equiparable a la de Secretario Letrado de Segunda Instancia según lo establecido en la Resolución N° 12364/14, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Administración del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Establecer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 del Anexo de la Resolución N° 4405/04 en lo que resul-

tara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con título de Contador Público.

b) Acreditar matrícula profesional ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, vigente al momento de la inscripción.

c) Acreditar experiencia por un término no inferior a cuatro (4) años en el desempeño de función pública nacional, provincial o municipal en tareas relacionadas a la Administración Financiera.

d) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) Carecer de sanciones disciplinarias conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente.

g) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

4. Establecer que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta treinta (30) puntos, una instancia de examen escrito a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una entrevista ante los Miembros del Colegio de Gobierno a la que se le asignará hasta treinta (30) puntos.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento esté integrada por la Sra. Directora de Administración CPN Fabiana Vargas y las Sras. Auditoras de Gestión Cras. Marina Caballer, Olga Lapad y Marcela Riva, quienes elevarán al Colegio de Gobierno orden de mérito provisorio de los postulantes para la realización

de la etapa de entrevistas conforme lo establecido en el punto que antecede.

6. Establecer que la Srta. Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 Dra. Ana Karina Climent Scherer, asista a la Comisión Evaluadora de antecedentes y al Colegio de Gobierno en la presente convocatoria.

7. Establecer que del orden de mérito provisorio de las calificaciones resultantes de antecedentes curriculares y examen escrito, se correrá vista a los concursantes quiénes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Fijar las inscripciones de los postulantes por el término de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial, de 8:00 a 13:00 hs.

9. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

10. Establecer que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

11. Disponer que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y asumirá sus funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3 del presente instrumento.

12. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dra. Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

ACORDADA

O.P. N° 100043628

R. s/c N° 100005177

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 11708**

En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón

DIJERON:

Que por la Acordada 11664, apartado V, se designaron a los representantes del Colegio de Abogados y Procuradores que deben integrar la Comisión Evaluadora del Concurso que cubrirá el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

Que esa asociación profesional hace conocer un cambio en la nominación de los delegados -de conformidad a la nota que se tiene a la vista-, por lo que corresponde modificar la constitución de la respectiva comisión.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- DESIGNAR a los abogados SERGIO MAURICIO LÓPEZ (titular) y JUAN CARLOS LEAVY (suplente), para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso llamado por Acordada 11613 para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

II.- DEJAR SIN EFECTO el apartado V de la Acordada 11664.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 16/09/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400005280

F. N° 0004-03692

Poder Judicial de Salta**Expte ADM 2387/14 Licitación Pública 13/14**

Provisión e Instalación de Cortinas destinadas al Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Norte - Orán

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 02/10/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de cortinas destinadas al nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Norte Orán.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

C.P.N. Virginia Lona Kralik

Enc. Área de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 16/09/2014

O.P. N° 400005279

F. N° 0004-03691

Poder Judicial de Salta**Expte ADM 2391/14 Licitación Pública 14/14**

Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Destinado a la Planta Baja del Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Norte - Orán

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 02/10/14, a hs. 10:30 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado destinado a la planta baja del nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Norte Orán.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 400005278 F. N° 0004-03690

Poder Judicial de Salta

Expte ADM 2386/14 Licitación Pública 12/14

Adquisición de Mobiliario Destinado al Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Norte - Orán

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 02/10/14, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de mobiliario destinado al nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Norte - Orán.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 100043631 F. v/c N° 0002-04415

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 213/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos Fraccionados Ambulatorios.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-172.423/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 01-10-2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 100043622 F. N° 0001-59044

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 18649-SG-2014

Resolución N° 413/2014

Licitación Pública N° 58/14

Llámase a Licitación Pública N° 58/14, convocada para la:

"Adquisición de Trofeos, Medallas, Plaquetas y Copa destinados a la Dirección General de Deportes"

Presupuesto Oficial: \$ 183.460,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 183,45 (Pesos Ciento Ochenta y Tres con 45/100).

Venta de Pliegos: A partir 17/09/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Octubre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 17 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 100043581

F. N° 0001-58998

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

**En el marco del Programa "Mejora Continua de
la Calidad de la Educación Técnica Profesional"
Instituto Nacional de Educación Tecnológica -
INET, se anuncia el llamado a Licitación
Pública N° 31/14**

Licitación Pública N° 31/14

Objeto: "Adquisición de Tornos Paralelos CNC y
Kit de Herramientas para Tornos CNC".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.438.800.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto
oficial.

Fecha y lugar de apertura: 01/10/2014 a 09.30 horas
en la Coordinación General de la Unidad de Coordina-

ción y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,
sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°,
ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:00 horas del
día 01/10/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de
Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -
U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245,
piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 120 días corridos desde la sus-
cripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la
U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°
de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 16/09/2014

O.P. N° 100043580

F. N° 0001-58997

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

**En el marco del Programa "Mejora Continua de
la Calidad de la Educación Técnica Profesional"
Instituto Nacional de Educación Tecnológica -
INET, se anuncia el llamado a Licitación
Pública N° 32/14**

Licitación Pública N° 32/14

Objeto: "Adquisición de Fresadoras de Torreta CNC
y Kit de Herramientas para Fresadoras CNC".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.528.000.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto
oficial.

Fecha y lugar de apertura: 01/10/2014 a 10.00 horas
en la Coordinación General de la Unidad de Coordina-
ción y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,

sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 01/10/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 120 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 16/09/2014

O.P. N° 100043579 F. N° 0001-58996

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

**En el marco del Programa "Mejora Continua de
la Calidad de la Educación Técnica Profesional"
Instituto Nacional de Educación Tecnológica -
INET, se anuncia el llamado a Licitación
Pública N° 29/14**

Licitación Pública N° 29/14

Objeto: "Adquisición de Elementos Eléctricos".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.331.654,50.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/09/2014 a 10.00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 30/09/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 60 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 16/09/2014

O.P. N° 100043576 F. v/c N° 0002-04409

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2.014.

Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 11/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043478 F. v/c N° 0002-04392

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/14 - Ejercicio: 2014 - Expediente N° 18.067/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercia : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 - Secretaría de Bienestar Universitario - Modulo 1: Residencia Estudiantil Universitaria - Complejo Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 15,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 27 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 05 al 26/09/2014

O.P. N° 100043268

F. v/c N° 0002-04355

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio: 2.014 - Expediente N° 18.031/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consultas y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contra-taciones vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 27/08 al 17/09/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100043627

F. N° 0001-59045

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 166 - Art. 13 - Inc. h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Oxigenadores de Membrana"

Publíquese la Compra Directa N° 166 Art 13 Inc. h) (Presupuestaria), cuya apertura se realizó el día 23/07/2014 a hs. 09:00 con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital según el siguiente detalle:

Distri-Vel y/o Rubén O. Velarde

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 23.000,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 16/09/2014

O.P. N° 100043626

F. N° 0001-59045

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 192 - Art. 13 - Inc. h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Pedido Directo N° 2310 para Farmacia Central"

Publíquese la Compra Directa N° 192 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 27/08/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital según el siguiente detalle:

- Droguería Ibero Argentina de Claudia Loz
- Droguería Express y/o Kaixo S.A.
- Farmacia Homeopática Mendoza

Renglón: 001; 002; 003; 004 y 005.-

Importe Total: \$ 35.160,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 100043625 F. N° 0001-59045

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 145 - Art. 13 - Inc. h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Alimento Dietario Tipo Fortisip"

Publíquese la Compra Directa N° 145 -Art.-13- Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 26/06/2014 a hs. 12:30 con destino al Servicio de Nutrición según el siguiente detalle:

Droguería Pima S.R.L.

Renglón: 001 y 002.

Importe Total: \$ 61.780,50.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 100043624 F. N° 0001-59045

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 95 Art 13 Inc h)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Insuflador Electrónico"

Publíquese la Compra Directa N° 95 Art 13 Inc. a) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 08/08/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital según el siguiente detalle:

Pam Argentina S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 35.445,60.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 100043623 F. N° 0001-59045

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 91 -Art 13- Inc C)
(Arancelamiento):

Adquisición "Reparación de Videocolonoscopia"

Publíquese la Compra Directa N° 91 Art 13 Inc. "C" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 21/07/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia Argentina S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 100.188,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

O.P. N° 100043619 F. v/c N° 0002-04414

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compra Directa con Precio Testigo N° 44/14

Objeto: Compra de grupo electrógeno para depósito y delegaciones del CIF.

Expedientes: 130-15.931/14.

Fecha de Apertura: 23/09/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: \$ 37.000,00 (pesos treinta y siete mil).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del 08/08/2014 hasta el 15/08/2014 de 9:00 a 13:00 hs.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web.: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 16/09/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043557 F. N° 0001-58965

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-83.067/13

José Eduardo Petracchini, D.N.I. N° 17.441.312 y otras, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 1242, Dpto. La Candelaria, pide finalización de trámite de concesión para 9,8823 has de carácter permanente con caudal de 5,188 lts./seg. y 12,0155 has de carácter eventual con un caudal de 6,308 lts./seg. aguas a derivar de la margen izquierda del Río La Candelaria. Así también tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 72,4159 has con un caudal de 38,01 lts./seg. y agua para abrevadero para 1000 cabezas de ganado bovino con un volumen de 70 m3/día con aguas a derivar del río La Candelaria margen izquierda. Así también solicita concesión de agua para riego de 50,2096 has con un caudal de 26,36 lts./seg. y agua para abrevar 500 cabezas de ganado bovino aguas a derivar de las vertientes del Cerro del Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 87, 88, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 10 al 17/09/2014

O.P. N° 400005250

F. N° 0004-03669

Ref. Expte. N° 0090034-90.425/14

Silvia Mabel Valdez, D.N.I. N° 24.616.845, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 7433, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 35 has con una dotación de 18,375 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 09 al 16/09/2014

DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400005281

F. N° 0004-03693

Ref. Expte. N° 34-75.470/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 235 del día 25/08/14, se apro-

bó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece la zona de la matrícula N° 2752, Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1 ° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 16 y 17/09/2014

O.P. N° 100043614

F. N° 0001-59032

Ref. Expte. N° 34-127.916/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 240 del día 25/08/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Las Conchas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 278, propiedad Buena Vista o Bella Vista o Las Conchas del Dpto. Cafayate, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río
Las Conchas -Mat N° 278 - Dpto. Cafayate**

Margen Izquierda

Nombre	X	Y
LRMI1	3515623.84	7123265.06
LRMI2	3515685.33	7123145.21
LRMI3	3515732.31	7123110.95
LRMI4	3515831.81	7123047.09
LRMI5	3515949.23	7122957.46
LRMI6	3516126.97	7122855.83

LRMI7	3516204.08	7122841.34
LRMI8	3516315.74	7122842.67
LRMI9	3516381.29	7122867.71
LRMI10	3516473.36	7122892.45
LRMI11	3516535.35	7122956.59
LRMI12	3516570.51	7122960.55
LRMI13	3516616.70	7122989.98
LRMI14	3516654.66	7123002.85
LRMI15	3516784.81	7123079.28
LRMI16	3516858.39	7123081.58
LRMI17	3517054.06	7123138.69

Margen Derecha

Nombre	X	Y
LRMD18	3517071.37	7123060.80
LRMD19	3516854.76	7122993.28
LRMD20	3516708.43	7122924.78
LRMD21	3516495.37	7122789.62
LRMD22	3516459.49	7122744.93
LRMD23	3516434.67	7122710.54
LRMD24	3516406.83	7122706.45
LRMD25	3516352.95	7122685.06
LRMD26	3516329.38	7122676.65
LRMD27	3516275.69	7122664.21
LRMD28	3516238.10	7122627.47
LRMD29	3516190.06	7122586.32
LRMD30	3516124.06	7122556.00
LRMD31	3516102.57	7122526.74
LRMD32	3515946.96	7122547.30
LRMD33	3515907.36	7122541.84
LRMD34	3515899.10	7122469.78
LRMD35	3515819.46	7122427.16
LRMD36	3515785.32	7122383.15
LRMD37	3515711.40	7122396.79
LRMD38	3515692.08	7122326.34
LRMD39	3515653.88	7122294.98
LRMD40	3515494.10	7122281.93
LRMD41	3515341.10	7122422.25
LRMD42	3515300.37	7122447.59

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 220,00

e) 16 y 17/09/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. Nº 100043617

F. Nº 0001-59038

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Programa de Audiencia Públicas****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del proyecto denominado "Urbanización Cerro de Buena Vista", en inmueble matrículas Nº 1713 y 1905 del Dpto. La Caldera, expediente Nº 0090227-97704/2013-0, presentado por los Sres. Sebastián Gianzanti, Nicolás Gianzanti, Francisco Gianzanti y Carlos Marcos Gianzanti, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 10 de Octubre de 2014, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Centro Deportivo Municipal Vaqueros, sito en calle Los Sauces s/n esquina Los Ceibos.

Localidad: Vaqueros, Dpto. La Caldera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1º Piso, Dpto. Nº 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, en su Municipalidad, sita en Avda. San Martín Nº 1450, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1º Piso, Dpto. Nº 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 08 de Octubre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 267,00

e) 16 al 18/09/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 100043567

F. Nº 0001-58985

**Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11.****Aplicación Ley Nacional 24374**

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6º, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle Radio Colon Nº 2315 Bº Araoz - Dpto. Capital, Sección R, Manzana 323, Parcela 1, Matrícula 45.664,- Titular de dominio: Herrera Filipoff, Raquel Eugenia, sin domicilio.- solicitante Cesar Rubén Burgos, DNI 13.701.435, expediente número 0110011-94759/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial- Ley 6915 - Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto RacioppiDirector de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00

e) 11 al 16/09/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100043369 F. N° 0001-58780

Lithea Inc. Sucursal Argentina - Servidumbre para la mina Turco I (Expte. N° 17.950) Depto. Los Andes - Lugar: Estación Salar de Pocitos - Expte. N° 19.832

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M. que en Expte. N° 19.832 - Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado servidumbre de campamento e infraestructura para la Mina Turco I - Expte. N° 17.950 - ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Estación Salar de Pocitos, la que se ubican de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7304944.99	3399561.43
7304982.58	3399766.86
7304642.09	3399828.55
7304604.83	3399622.93

Superficie: 7 Has. 2.251,12 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00 e) 02 y 16/09/2014

O.P. N° 100043366 F. N° 0001-58776

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., en Expte. n° 20.877, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, litio y potasio, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denomina "Ratones Oeste" y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94

Y	X
3402889.75	7212111.00
3404918.00	7212111.00

3404918.01	7205295.00
3404525.93	7205295.10
3404525.93	7210496.97
3404069.77	7210496.97
3404356.80	7211802.48

P.M.D.: Y - 3404540,09 X - 7208918,56

Superficie concedida: 335 Has. 9011 mts2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 02, 08 y 16/09/2014

O.P. N° 100043353 F. N° 0001-58762

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.239, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Cauchari, la mina se denominará Payo Ultra, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3382444.95	7210981.66
3382444.95	7206979.29
3386863.34	7206979.29
3386863.34	7208446.77
3386551.48	7208446.77
3386551.48	7211981.66
3385444.95	7211981.66
3385444.95	7210981.66

P.M.D.: Y = 3386476.13 - X = 7207369.32. Superficie concedida: 1800 Has. 31m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 01, 08 y 16/09/2014

O.P. N° 100043512

F. N° 0001-58928

2633624.49

7222901.70

2630048.31

7222901.70

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.150, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Cerro Arizar, la mina se denominará Payo Arizar, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Y	X
2587969.40	7286353.07
2591664.35	7286353.07
2591664.35	7278371.29
2587969.40	7278371.29

P.M.D.: $Y = 2588854.60 - X = 7280992.47$. Superficie concedida: 2949 Has. 2278 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 16 y 23/09/2014

O.P. N° 100043511

F. N° 0001-58928

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.240, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Arizaro, la mina se denominará Payo Maja, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Y	X
2630048.31	7226489.82
2633624.49	7226489.82

P.M.D.: $Y = 2631945.18 - X = 7225423.18$. Superficie concedida: 1283 Has. 1762.98 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 16 y 23/09/2014

O.P. N° 100043510

F. N° 0001-58928

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.229, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Pocitos, la mina se denominará Payo Po 301, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Y	X
3392599.39	7294252.38
3394071.46	7294252.38
3394151.40	7294029.59
3394720.55	7294029.59
3394720.55	7291334.36
3392599.39	7291334.36

P.M.D.: $Y = 3394569.66 - X = 7291565.41$. Superficie concedida: 605 Has. 3881 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 16 y 23/09/2014

O.P. N° 100043508

F. N° 0001-58924

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Kratos "II"- Expte.

N° 20.626 - de diseminado de cobre, hierro, plomo y lantánidos, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Paraje Rangel - que se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y=3473649.32	X=7400386.81
Y=3474649.32	X=7400386.81
Y=3474649.32	X=7400553.59
Y=3480649.32	X=7400553.59
Y=3480649.32	X=7399386.82
Y=3479649.32	X=7399386.82
Y=3479649.32	X=7397386.83
Y=3478649.31	X=7397386.83
Y=3478649.31	X=7396553.59
Y=3472649.31	X=7396553.59
Y=3472649.31	X=7397386.82
Y=3473649.31	X=7397386.82

Area: 2499 Has 9995m2

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a las matriculas 112, 138 y 142, del Departamento La Poma. Las minas colindantes son Kratos I - Expte. N° 20.544 y Kratos III - Expte. N° 20.627. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 09, 16 y 23/09/2014

O.P. N° 100043546 F. N° 0001-58958

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Marcelo Olañeta, en Expte. N° 21.628, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de tierras raras, ubicado en el Departamento Cachi. Lugar La Paya, la mina se denominará Valle Blanco I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3475215.00	7220910.00
3475215.00	7214410.00
3473215.00	7214410.00
3473215.00	7220910.00

P.M.D.: Y = 3474078.75 - X = 7217951.24. Superficie concedida: 1.300 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y de Petrona Catalina Funes de Guitian, Ramón López, Alejandro Fidel Funes, Martina Sabina Guitian, Elsa Flavia Guitian, Rodolfo Sebastián Guitian, Graciela Rosa Guitian, Sergio Raúl Guitian, Gabriel Aldo Guitian, Ramón Demetrio Guitian, Cristian José Guitian, María Virginia Gu tian.- Dra. Martha González Díez de Boden, Secretar. a.

Imp. \$ 240,00 e) : 0, 16 y 24/09/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005285 F. N° 0004-03697

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Guerrero, Manfredo Tomas - Valverdi, María Reimunda s/ Sucesorio" Expte. N° 420.899/12, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 17 de Octubre de 2013. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/09/2014

O.P. N° 400005284 F. N° 0004-03696

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Antenor Aguirre s/Sucesorio" Expte. N° 438290/13, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 20 de Agosto de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/09/2014

O.P. Nº 400005283

F. Nº 0004-03695

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Ulises Ariel Martorell s/Sucesorio" - Expte. Nº 3.243/14, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ulises Ariel Martorell, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Fdo. Eugenia Fernández de Ulivarri. Juez. Orán, 15 de Agosto de 2014. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/09/2014

O.P. Nº 400005282

F. Nº 0004-03694

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados, "Ontiveros de Escalente, María Julia" Expte. n° 445.918/13, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/09/2014

O.P. Nº 400005276

F. Nº 0004-03688

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Saravia Delia - Sucesorio" Expte Nº 2-473.790/14, citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Setiembre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/09/2014

O.P. Nº 100043637

F. Nº 0001-59052

La Dra. Hebe Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta - Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Aleman Miranda, Leodan Ramiro s/Sucesorio - Expte. Nº 462.648/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/09/2014

O.P. Nº 100043636

R. s/c Nº 100005180

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom., Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Pastrana, Sara Petrona s/Sucesorio", Expte. Nº 384.566/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 28 de Agosto de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/09/2014

O.P. Nº 100043633

R. s/c Nº 100005179

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos

caratulados: "Cabrera, Mirta Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 477.307/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 11 de Agosto de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/09/2014

O.P. N° 100043621

F. N° 0001-59042

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en autos caratulados: "Tuttolomondo, Pascual Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 466.312/14 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 22 de Agosto de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/09/2014

O.P. N° 100043620

F. N° 0001-59040

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Di Paolo, Hugo Dino (Fallecido) - Sucesorio" - Expte. N° 3.030/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Agosto de 2014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/09/2014

O.P. N° 100043618

F. N° 0001-59039

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Sucesorio de Hernández, Matías y Toledo, Amalia Josefa" Exp. N° 3.586/04, cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Agosto de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/09/2014

O.P. N° 400005271

F. N° 0004-03687

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Alberti, Angela - Sucesorio", Expte. N° 470.764/14, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.) con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 17/09/2014

O.P. N° 400005268

F. N° 0004-03685

La Dra. Olga Zulema Sapag -Juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Ana", Expte. N° 16.937/14, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 17/09/2014

O.P. N° 400005267 F. N° 0004-03684

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos "Moreno, José María s/Sucesión Testamentaria" expediente N° 2-477188/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 22 de agosto de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 17/09/2014

O.P. N° 100043605 F. N° 0001-59020

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Morales, Nemesio por Sucesorio" Expte. Nro. 467.180/14 ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 17/09/2014

O.P. N° 100043591 F. N° 0001-59004

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda No-

minación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Salazar, Raúl Bernardino por Sucesión", Expediente N° 17.127/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 17/09/2014

O.P. N° 100043583 F. N° 0001-59000

El Doctor Lucio Gareca Girón, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Doctora Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Menando" Expte. N° 2.321/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán (Salta), 28 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 17/09/2014

O.P. N° 400005264 F. N° 0004-03682

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González- (Dpto. Anta-Salta) Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián en los autos caratulados: "Rivas, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro (DNI N° 7.030.237) Expte. N° 666/13" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art.724 del CPCyC. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario. Joaquín González, 03 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 400005263 F. Nº 0004-03681

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 2a Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Brandan Dulcidio - Sucesorio" Expte. n° 53.164/77, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 3 de Septiembre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 400005262 F. Nº 0004-03680

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Núñez, Hevelia María Evangelina - por Sucesorio" Expte Nº 465.365/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 04 de Septiembre de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 400005261 F. Nº 0004-03679

El/a Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría

de Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Arias, Escolástico s/Sucesorio", Expte. n° 476.240/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Escolástico Arias, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 4 de Septiembre de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 400005259 F. Nº 0004-03676

Se comunica por 3 (tres) días la citación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Córdoba Aniceto (L.E. 3.947.522) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por Ley, en los autos caratulados "Córdoba Aniceto s/Sucesorio", (Expte. Nº 471.438/14) en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11va. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, sito en Avda. Bolivia 4671, Primer Piso, de la Ciudad de Salta. Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 100043575 F. Nº 0001-58993

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Albiero, Santiago Atilio y Salem, Jarma s/ Sucesorio", Exp. Nº 473.386/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 04 de Agosto de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043566

F. N° 0001-58983

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría 1° a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias Humberto Segundo" Expte. N° 21.871/12, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Tartagal, 25 de Julio de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043564

F. N° 0001-58978

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Jorge por Sucesorio" s/ Expte. N° 454.452/13. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 1(un) día en el Diario el Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043563

F. N° 0001-58973

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Bazán Julio Cesar" Expte. N° 23.316/14, ordena citar por Edictos que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herede-

ros o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 01 de Septiembre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400005277

F. N° 0004-03689

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE \$ 2.938,66.- 25% Indiviso****Inmueble en el Pueblo de "Aguaray"
(Dpto. San Martín)**

El día Jueves 18 de Septiembre de 2014, a Hs. 17,00 en calle Juan Martín Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad.- Remataré con Base de \$ 2.938,66.- equivalente a las (2/3 ptes. del V.F.). El 25 % indiviso que le pertenece a la demandada sobre el inmueble Matrícula N° 2.277.- Secc. "A" Manz. 32.- Parc. 19.- del pueblo de Aguaray.- Dpto. San Martín (Pcia. de Salta).- Med: s/cédula parcelaria: L.N. 20,50,- L.S. 20,50 m.- L.E. 74,50 m.- LO: 69,50 m. con una Superficie Total de 1.440,00 m2. Descripción: El inmueble se encuentra situado en calle Alberdi N° 240 del pueblo de Aguaray. Cuenta con frente alambrado en tela metálica con columnas de material con puerta de entrada y portón metálico, la casa principal es de material y cuenta con 2 (dos) dormitorios, Baño de Primera.- Cocina.- Living-comedor, y galería, todo el techo de la propiedad es de chapa de zinc, con cielorraso, piso cerámico, y mosaicos, se encuentra parcialmente tapiado. Serv: Cta. c/luz eléctrica, agua corriente y cloacas (instalados) se encuentra sobre calle enripiada y alumbrado público Municipal. Est Ocup: Se encuentra habitado por el Sr. Roberto Lezcano D.N.I. 16.909.528, y grupo familiar en calidad de propietario s/constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Aguaray a (fs 50).- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta- El Imp a la Vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez de 1° Instancia del Trabajo N° 2. Dra Alejandra I. Salim. - Secret N° 1 juicio c/Fernández, Noemí Isabel.- s/Ejecuc. de Sent - Expte N° 31.259/13.- Edicto

por 3 días en Bol Ofic y Diario de Circ. Comerc. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M. A CH. (IVA Monot.) J.M. Leguizamón 1.881. Cel 154-033124.

Imp. \$ 128,00

e) 16/09/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400005260

F. N° 0004-03677

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en referencia a los autos caratulados "Valor, Ramona del Car-

men c/Chamorro, Pedro Abelardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 453.860/13, Cítese al Sr. Pedro Abelardo Chamorro a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 08 de Septiembre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043612

F. N° 0001-59029

Hikari Noa S.R.L

1 - Socios: Quintar Jorge Alberto, argentino, DNI 17.792.969, CUIT N° 20-17792969-8, de 47 años de edad, de profesión Ingeniero Electricista, estado civil casado en primeras nupcias con Matilde Violeta Miranda, DNI 18.465.815, domiciliado en calle San Luis N° 1863 de la ciudad de Salta; y la Sra. Rojas Casilda Antonia, argentina, DNI 14.489.863, CUIL 27-14489863-5, de 53 años de edad, de profesión Abogada, estado civil soltera, domiciliada en 20 de Febrero N° 1225, de la ciudad de Salta.-

2 - Fecha de Contrato de Constitución: 26 de Junio de 2014.

3 - Denominación de la Sociedad: Hikari Noa S.R.L.

4 - Domicilio de la Sociedad: San Luis N° 1863, Salta Capital.

5 - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta propia o de terceros, la construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua y de otros servicios públicos; b) Servicios de Construcción en General.

6 - Plazo de Duración de la Sociedad: Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de Salta.

7 - Capital Social: Los socios acuerdan fijar el Capital Social en la suma de Cuatrocientos Mil (\$ 400.00,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas partes de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) La Señora Rojas Casilda Antonia suscribe Trescientas Sesenta (360) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una que representan el Noventa Por ciento (90%) del Capital Social, lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00); b) El Señor Quintar Jorge Alberto suscribe Cuarenta Cuotas (40) de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una que representan el Diez Por ciento (10%) del Capital Social, lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00). El Veinticinco Por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), se integra en efectivo en este acto. El resto se integrará en el plazo de dos años según lo establece el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los Socios que representen más de la mitad del capital social; en tal caso los socios estarán obligado a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscrita.

8 - Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes, socio o no, designado por la Asamblea de Socios por mayoría de capital. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del /los gerentes designados en forma indistinta. Los socios resuelven fijar en uno (1) la cantidad de Gerentes y designan como tal, y por

un plazo de veinte (20) años, al Sr. Quintar Jorge Alberto, argentino, DNI 17.792.969, CUIT 20-17792969 de 47 años de edad, de profesión Ingeniero Electricista, estado civil casado en primeras nupcias con Matilde Violeta Miranda, DNI 18.465.815, con domicilio especial en calle San Luis N° 1863 de la ciudad de Salta.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/09/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

e) 16/09/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100043635

F. N° 0001-59050

Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.

Designación de Síndico y Gerente

En la ciudad de Salta a los 28 días del mes de Abril del 2014, se reúnen los socios de Hijos de Salvador Muñoz S.R.L., Sres. Salvador Muñoz, DNI 14.910.251, Miguel Ángel Muñoz, DNI 18.482.974 y mediante acta 152 resuelven: modificar el contrato social por encontrarse la sociedad dentro del artículo 58 inciso 2 de la ley de sociedades comerciales, y reestructurar la administración y representación de la sociedad en virtud de ello.- Por lo que la cláusula 8 la que queda redactada como sigue:

"Octava: administración y representación-fiscalización: la administración y representación legal de la sociedad será ejercido por dos gerentes que deberán ser socios de la sociedad en forma conjunta, alternada o indistinta. Revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal debiendo designarse igual o menor cantidad de suplentes socios o no, duraran en sus funciones por tiempo indefinido mientras no sean reemplazados también por mayoría de capital presente en reunión de socios convocada al efecto, debiendo constituir domicilio especial a esos efectos y depositar en la sociedad una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000) en efectivo por cada uno de los gerentes titulares. Los socios designaran dos gerentes suplentes para subsanar la falta de gerentes titulares por cualquier causa e igual duración.- La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado

por el artículo 299 inciso 2 de la ley 19.550.- En dicho supuesto los socios deberán designar anualmente un síndico titular y síndico suplente".

Acto seguido los socios deciden designar como gerentes titulares a los Sres Salvador Muñoz y Miguel Ángel Muñoz y como gerentes suplente a la Sra. María Lía Herrero, DNI 14.865.001 y Andrea Cecilia Zamar Batule, DNI 20.706.761, quienes se encontraron presente en ese acto desde su inicio y aceptaron los cargos para los que fueron designados, estableciendo todos domicilio especial en calle Balcarce 648 de la ciudad de Salta.- Los socios dejan constancia que la presente designación tendrá vigencia a partir de la toma de razón por ante el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción.- Así mismo deciden designar hasta la finalización y el ejercicio que inicia el 1 de mayo del corriente año C.P.N. Simón Osvaldo Montes, DNI 13.414.338 como síndico titular y al C.P.N. Enrique Saravia Pauna, DNI 31.193.420 como síndico suplente quienes también se encuentran presente en este acto desde su inicio y aceptan los cargos fijando domicilio especial en calle Santiago del Estero 724 de la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/09/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 185,00

e) 16/09/2014

O.P. N° 100043634

F. N° 0001-59050

Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.

Aumento de Capital

En la ciudad de salta a los 25 días del mes de abril del 2014, se reúnen los socios de hijos de Salvador Muñoz S.R.L., Sres. Salvador Muñoz, DNI 14.910.251, Miguel Ángel Muñoz, DNI 18.482.974 y mediante acta 151 resuelven: capitalizar en su totalidad el saldo de la cuenta revaluó técnico del balance correspondiente al ejercicio numero 21 cerrado el 30 de abril del año 2013, realizado de conformidad a normas contables vigentes y aprobado por unanimidad por los socios en fecha 28 de agosto del 2013 y que asciende a la suma de pesos: \$ 162.034.479, a continuación se aprueba la capitalización por unanimidad.- Asimismo los señores socios resuelven aumentar el capital social de la firma en la suma

de pesos: cinco mil quinientos veintiuno (\$ 5.521) por lo que el capital social se incrementa en la suma de pesos ciento sesenta y dos millones cuarenta mil (\$ 162.040.000), que estarán representados por 162.040 cuotas de capital de \$ 1000 cada una.- La capitalización de revaluó técnico y el aumento de capital es suscripta por los socios: Salvador Muñoz y Miguel Ángel Muñoz, conforme a la participación que cada uno tiene, es decir Salvador Muñoz suscribe 89.122 cuotas y Miguel Ángel Muñoz 72.918 cuyas integraciones fueron realizadas en su totalidad.- En virtud de ello la cláusula quinta, queda redactada de la siguiente manera:

"Quinta: el capital social se fija en la suma de \$ 172.040.000 dividido en 172.040 cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción, Salvador Muñoz noventa y cuatro mil seiscientos veintidós (94622) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una y Miguel Ángel Muñoz setenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (77.418) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que queda totalmente integrado". No habiendo otro asunto queda finalizado la reunión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/09/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 16/09/2014

O.P. N° 100043616

F. N° 0001-59036

Prórroga de Nueva Forma S.R.L.

Que según en acta de fecha 30 de Julio de 2014 los socios titulares de Nueva Forma S.R.L., Carolina Nogueira Nallar DNI 23316583 y Carlos Diego Nogueira Nallar DNI 25800876, resolvieron modificar la cláusula primera del contrato Social. La misma queda redactada de la siguiente manera:

"A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de cincuenta años queda constituida la sociedad Nueva Forma S.R.L., con domicilio en Pellegrini 157 de esta ciudad".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/09/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 16/09/2014

O.P. N° 100043615

F. N° 0001-59033

"Boro 2000 S.R.L."

Modificación Contrato Social

Socios: señor Jacinto Oscar Varela, argentino, D.N.I. N° 11.321.111, CUIT 20-11321111-4, casado, 59 años de edad, profesión Ingeniero en Minas, domiciliado en calle Rafael Obligado 785, Villa San Lorenzo, Salta; señor Nicolás Andrés Barr, argentino, D.N.I. 26.836.884, CUIT 20-26836864-2, casado, 35 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Payogasta 316, Club de Campo El Típal de esta ciudad, quienes Resuelven, mediante Acta de Reunión de socios N° 2, de fecha 26 de Marzo de 2014, modificado por Acta de reunión de socios N° 3, de fecha 24 de julio de 2014:

1.- Modificar cláusulas 1ra. y 7ma. del Contrato Social Constitutivo quedando redactadas de la siguiente manera:

"Primera: Denominación: La sociedad se denomina "Tuzle S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o cualquier otra clase de representación en cualquier parte del país o del "extranjero".

"Séptima: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social están a cargo de uno o tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. En este acto se designan como gerentes a los señores Nicolás Andrés Barr y Jacinto Oscar Varela quienes constituyen domicilio especial el señor Jacinto Oscar Varela en calle Rafael Obligado número 785, Villa San Lorenzo de esta ciudad, y el señor Nicolás Andrés Barr en calle Payogasta número 316 del Club de Campo El Típal de esta ciudad, quienes aceptan el cargo en este mismo acto. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los gerentes designados prestarán una garantía de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-) cada uno, la cual será depositada en la caja de la sociedad."

2.- Designar: como Gerente a los señores Nicolás Andrés Barr y Jacinto Oscar Varela.

3.- Designar como nuevo Domicilio Social en calle Rafael Obligado 785, Villa San Lorenzo, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/09/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 16/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100043630

F. N° 0001-59047

Sindicato de Luz y Fuerza Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados Activos y Pasivos, Art. N° 52 Inciso c - Punto N° 1, para el día 20 de Setiembre de 2014 a horas 16,00 en el Complejo Deportivo de Luz y Fuerza sito en calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3) Estatutos Artículo N° 23 - Delegaciones y Representaciones Inciso b) Otorgar mandato a los Compañeros Congresales que participaran de:
 - 1° LVI° Congreso Ordinario de la FATLYF a realizarse el día 29-09-2014, horas 10.00 en la ciudad de Mar del Plata.
 - 2° LXVII° Congreso Extraordinario de la FATLYF a realizarse el día 01-10-2014, horas 10.00 en la ciudad de Mar del Plata.
- 4) Estatutos Artículo N°68 - Renovación de Consejo Directivo. Comisión Revisora de Cuentas y Congresales.

Inciso a) Elección de una Junta Electoral, compuesta de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes.

p. "El Consejo Directivo Sindicato de Luz y Fuerza Salta"

Raúl Dante Barraza
Secretario Organización
Paz Lauro José
Secretario General

Imp. \$ 40,00

e) 16/09/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100043613

F. N° 0001-59030

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta**RESOLUCIÓN N° 065/14**

Salta, 10 de Setiembre de 2014

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2349 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto antes mencionado en su Art. 1° dispone Incorporar al Art. 38 Título II del Decreto Ley N° 9114/65 del Colegio de Médicos de Salta, el párrafo que seguidamente se consigna "Cuando la cancelación de la matrícula obedezca a Jubilación Ordinaria o por Incapacidad No - Neuropsiquiátrica, el médico podrá recetar o indicar estudios para sí y para sus familiares a cargo. Para poder hacer uso de esta facultad, deberá inscribirse en la matrícula especial que a tal fin habilitará el Colegio de Médicos de Salta que al efecto emitirá la pertinente reglamentación. Realizada la inscripción el Colegio Médico de Salta correrá vista de los antecedentes a la Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta a fin de que ésta se expida sobre el cumplimiento de los recaudos legales y reglamentarios y una vez prestada la conformidad del Ente Previsional, el Colegio de Médicos de Salta podrá emitir la matrícula especial y restringida a las prácticas indicadas. La matrícula especial tendrá una validez de dos (2) años, pudiendo ser renovada previa acreditación de los recaudos que contemple al efecto la reglamentación".

Que, y teniendo en cuenta que el proyecto para el otorgamiento de la matrícula especial fue aprobado en la Asamblea Anual del Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de Salta de fecha 31/11/13 (Punto N° 10 - Acta N° 80), corresponde aprobar su reglamentación.

Por Ello;

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta**RESUELVE**

1°) Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de la matrícula especial para aquellos profesionales médicos que se acogieron a los beneficios de la Jubilación Ordinaria o por Incapacidad No - Neuropsiquiátrica, que como Anexo (A) forma parte de la presente resolución.

2°) Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta, Círculo

Médico de Salta, Círculos Médicos del interior de la Provincia y Colegio de Farmacéuticos de Salta.

3°) Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dra. Adriana Falco

Secretaria

Dr. Raúl Cáceres

Vicepresidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea

Presidente

ANEXO (A)

RESOLUCIÓN N° 065/14

Reglamentación Matrícula Especial (J)

Artículo 1°) Cuando la cancelación de la matrícula obedezca a Jubilación Ordinaria o por Incapacidad No Neuropsiquiátrica, el profesional médico podrá recetar o indicar estudios para sí y para sus familiares a cargo.

Artículo 2°) Para poder hacer uso de ésta facultad, deberá inscribirse en la matrícula especial que a tal fin habilitará el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta en el formulario habilitado. Realizada la inscripción, se correrá vista de los antecedentes a la Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta a fin de que ésta se expida sobre el cumplimiento de los recaudos legales y reglamentarios, Una vez prestada la conformidad del Ente Previsional, el Colegio de Médicos de Salta, podrá emitir la matrícula especial y restringida a las prácticas indicadas.

Artículo 3°) La matrícula especial que otorgue el Colegio de Médicos de Salta, tendrá una validez de dos (2) años, pudiendo ser renovada previa acreditación de los recaudos contemplados al efecto en la presente la reglamentación (Art. 6° y concordantes).

Artículo 4°) La solicitud de inscripción deberá ser ingresada ante el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, en el formulario habilitado donde entre otros requisitos se deberá informar el/los nombres de los familiares a cargo, presentar fotocopias de los documentos de los familiares a cargo y se deberá agregar certificado médico de aptitud psicofísica del solicitante.

Artículo 5°) La matrícula especial se emitirá con la letra J (Jota) seguida del número de matrícula que pertenecía al profesional en caso de así corresponder. Se confeccionará una credencial especial que tendrá los siguientes datos: a) Nombre del profesional. B) Número de Matrícula, c) Número Documento de Identidad. d)

Domicilio e) Fecha de Nacimiento f) Fecha de vencimiento. El solicitante deberá aportar (2) Fotos tipo carnet (4x4).

Artículo 6°) Al cumplirse los dos (2) años de su emisión caducará la misma en forma automática, salvo que el profesional solicite la renovación de la matrícula especial, debiendo previamente actualizar todos sus datos personales y de los familiares a cargo.

Artículo 7°) El costo de los gastos por emisión de la matrícula serán determinados anualmente por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta.

Artículo 8°) Si existiesen observaciones y/o cuestionamientos sobre la capacidad del profesional solicitante, deberá realizarse el procedimiento de someterse a dictamen inapelable de una Junta Médica que se conformará por un (1) Representante del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta y un (1) Representante de la Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta, En caso de empate intervendrá el Presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta.

Artículo 9°) Apruébese el Formulario que forma parte de la presente reglamentación y que se incorpora como Anexo B.

Artículo 10°) Toda cuestión no prevista será resuelta por la Mesa Directiva, del Colegio de Médicos de Salta, pudiendo realizar al efecto todas las consultas que fueran pertinentes.

VERANEXO

Imp. \$ 250,00

e) 16/09/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100043632

F. N° 0001-59049

Junta Electoral del Colegio Profesional de Martilleros Corredores Públicos de Salta Ley 7629/10

La Junta Electoral del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, ley 7629/10,

RESUELVE:

Art. 1°: Convocar al cuerpo de matriculados a Elecciones, Conforme a lo dispuesto en los arts.: 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la ley 7629/10, para el día martes 14 de octubre de 2014, desde hs. 9 a hs. 15, las que se efectuarán en el domicilio de calle España 955, de la ciudad de Salta, sobre los siguientes cargos:

Comisión Directiva.

1 Presidente. 1 Vicepresidente. 1 Secretario. 1 Prosecretario. 1 Tesorero. 1 Protesorero. 1 Vocal Titular. 1 Vocal Suplente.

Órgano de Fiscalización.

2 Miembros Titulares. 1 Miembro Suplente.

Tribunal de Ética.

3 Miembros Titulares. 1 Miembro Suplente.

Art. 2°: Publicar la presente.

Tomás García Bes
Patricio Gómez Bello
Lilian Bustillos

Imp. \$ 70,00

e) 16/09/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043638

Saldo anual acumulado	\$ 603.667,70
Recaudación	
Boletín del día 12/09/14	\$ 3.072,00
Total recaudado a la fecha	\$ 606.739,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005286

Saldo anual acumulado	\$ 117.456,00
Recaudación	
Boletín del día 12/09/14	\$ 1.804,00
Total recaudado a la fecha	\$ 119.260,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676